REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA JURÍDICA
Municipio de Pradera

Octubre 17/2025

Señor:
DORA INES GALLEGO CANENCIO
Representante Legal ARTESANOS DE VIDA
FUNDACION
CR 9 A 72 B 68 Cali

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública No. 16 PRADERA-2025. Contratación Mínima Cuantía.

Cordial Saludo

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. 16 PRADERA-2025, cuyo objeto es**,** se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por ARTESANOS DE VIDA FUNDACION NIT 805011045 – 9 cuyo Representante Legal es el señor DORA INES GALLEGO CANENCIO, identificado con la C.C 31.272.495 de Cali, Valle

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	110-14-04-18 del 17 de octubre de 2025
OBJETO	Apoyo logístico a la registraduria municipal del estado civil para el desarrollo de las jornadas de elecciones consejo municipales y locales de juventud en el municipio de pradera, en el marco del convenio número con la registraduria sede pradera con el municipio de Pradera.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
NIT.	891380115-0
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico: oficinajuririca@pradera-valle.gov.co
CONTRATISTA	ARTESANOS DE VIDA FUNDACION
NIT	805011045 – 9
DATOS DEL CONTACTO	DIRECCION: CR 9 A 72 B 68 Cali TELEFONO: 6012770158 Celular 3176434677 correo electrónico: artesanosdevida@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS MDA CTE ($**$ 33.040.000 **)**
APROPIACION PRESUPUESTAL (CDP)	RUBRO: º 2.3.2.02.02.008.1202032.83990.04.00.01 y 2.3.2.02.02.008.1202032.04.00.33 CDP: 543 *27/05/2025* POR: *(sesenta millones de pesos) $60.000.000*
FORMA DE PAGO	Se realizará un único pago contra entrega una vez aprobado el respectivo informe por el supervisor del contrato y constancia de

	pago de aportes obligatorios de seguridad social integral.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES: **1.** El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones y obligaciones establecidas. **2.** Realizar la entrega de elementos en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. **3.** Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. **4.** Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. **5.** Presentar los informes requeridos por el supervisor de la entrega de los elementos requeridos. **6.** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. **7.** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **8.** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **9.** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique. **10.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en

virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

11. Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad de la ALCALDIA MUNICIPAL.

12. Realizar y aportar las certificaciones pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.

13. El contratista deberá revisar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, para efectos de la ejecución del contrato en caso de que lo requiera.

OBLIGACIONES ESPECIFICCAS

1. Realizar la logística del día de las elecciones, en todo lo concerniente al transporte de los delegados, refrigerios, elementos de papelería, alquiler y organización de mobiliario y fluidez del evento cumpliendo con los siguientes ítems:

N°	ITEM	CONCEPTO	CANT
1	**TRANSPORTE DE PLIEGOS Y JURADOS DE VOTACIÓN**	Alquiler de Vehículos para traslado de pliegos electorales y jurados de votación el día de elecciones a los 33 puestos de votación en la mañana y tarde recogida al culminar las votaciones.	33
		Alquiler de Vehículos para traslado de pliegos electorales en la tarde del día de elecciones de 8 puestos de votación de la cabecera al sitio de escrutinio en el Ateneo.	8
		Suministro de Combustible para visitas a los puestos sector urbano y traslado pliegos a Cali.	4

2	**COMUNICACIÓN**	Alquiler telefonía celular y/o compra de tarjetas prepago.	80
3	**ADECUACIONES**	Adecuaciones locativas e iluminación puestos de votación.	33
4	**ALIMENTACIÓN**	Refrigerio para funcionarios delegados electorales (sándwiches de pollo con jugo natural una fruta,)	100
		Almuerzo para funcionarios delegados electorales (**Opción 1**, Arroz con pollo petacona y/o papa a la francesa con gaseosa 300 ml **Opción 2.** ALMUERZO: Pollo asado (pierna pernil), acompañado de papa, yuca, arepa, ensalada y sopa. Con gaseosa 300 ml.	100
		Refrigerio para funcionarios los delegados electorales (REFIGERIO: Hamburguesa de carne con pan o petacona con gaseosa 300 ml)	100
5	**COMPRA DE PAPELERÍA**	Candados, lapiceros, cintas, y elementos de aseo	33

2. Solamente se pagarán los servicios y elementos que cumplan con las especificaciones técnicas vigentes.
3. El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor previos los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar acordados con el contratista.
4. Los costos de transporte, suministro y demás gastos ocasionados con la entrega del objeto del presente proceso contractual, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en las propuestas
5. Las demás inherentes al objeto del contrato que sean necesarias para el correcto cumplimiento de la operación logística.

DESCRIPCION TECNICA	Propuesta económica

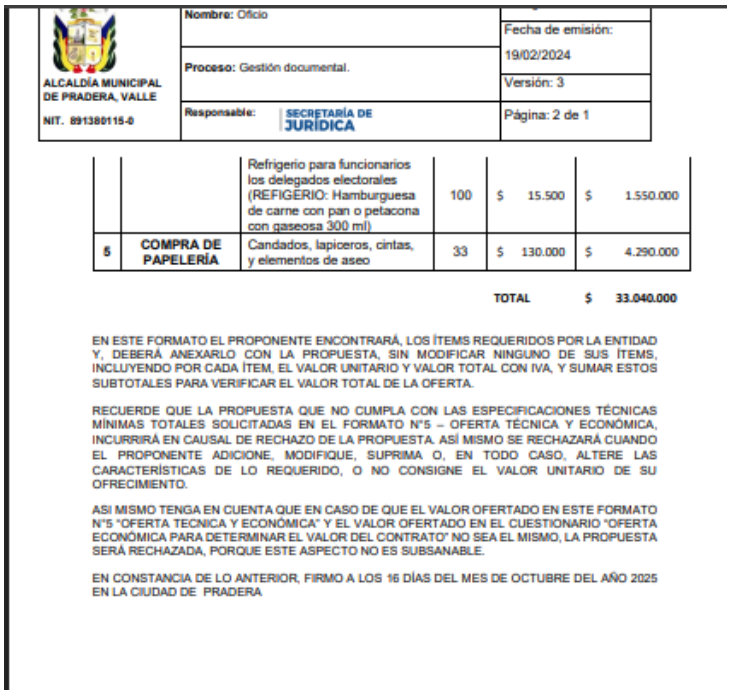
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0	**Nombre:** Oficio	Código: GD-FT-01
		Fecha de emisión: 19/02/2024
	Proceso: Gestión documental.	Versión: 3
	Responsable: SECRETARÍA DE JURÍDICA	Página: 1 de 1

FORMATO N°6

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

N°	ITEM	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	TRANSPORTE DE PLIEGOS Y JURADOS DE VOTACIÓN	Alquiler de Vehículos para traslado de pliegos electorales y jurados de votación el día de elecciones a los 33 puestos de votación en la mañana y tarde recogida al culminar las votaciones.	33	$ 480.000	$ 15.840.000
		Alquiler de Vehículos para traslado de pliegos electorales en la tarde del día de elecciones de 8 puestos de votación de la cabecera al sitio de escrutinio en el Ateneo.	8	$ 140.000	$ 1.120.000
		Suministro de Combustible para visitas a los puestos sector urbano y traslado pliegos a Cali.	4	$ 110.000	$ 440.000
2	COMUNICACIÓN	Alquiler telefonía celular y/o compra de tarjetas prepago.	80	$ 10.000	$ 800.000
3	ADECUACIONES	Adecuaciones locativas e iluminación puestos de votación.	33	$ 150.000	$ 4.950.000
4	ALIMENTACIÓN	Refrigerio para funcionarios delegados electorales (sdwiche de pollo con jugo natural una fruta,)	100	$ 15.500	$ 1.550.000
		Almuerzo para funcionarios delegados electorales (**Opción 1**, Arroz con pollo petacona y/o papa a la francesa con gaseosa 300 ml **Opción 2.** ALMUERZO: Pollo asado (pierna pernil), acompañado de papa, yuca, arepa, ensalada y sopa. Con gaseosa 300 ml.	100	$ 25.000	$ 2.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0

Nombre: Oficio				Fecha de emisión: 19/02/2024	
Proceso: Gestión documental.				Versión: 3	
Responsable: SECRETARÍA DE JURÍDICA				Página: 2 de 1	
		Refrigerio para funcionarios los delegados electorales (REFIGERIO: Hamburguesa de carne con pan o petacona con gaseosa 300 ml)	100	$ 15.500	$ 1.550.000
5	**COMPRA DE PAPELERÍA**	Candados, lapiceros, cintas, y elementos de aseo	33	$ 130.000	$ 4.290.000
				TOTAL	**$ 33.040.000**

EN ESTE FORMATO EL PROPONENTE ENCONTRARÁ, LOS ÍTEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y, DEBERÁ ANEXARLO CON LA PROPUESTA, SIN MODIFICAR NINGUNO DE SUS ÍTEMS, INCLUYENDO POR CADA ÍTEM, EL VALOR UNITARIO Y VALOR TOTAL CON IVA, Y SUMAR ESTOS SUBTOTALES PARA VERIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

RECUERDE QUE LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS TOTALES SOLICITADAS EN EL FORMATO N°5 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. ASÍ MISMO SE RECHAZARÁ CUANDO EL PROPONENTE ADICIONE, MODIFIQUE, SUPRIMA O, EN TODO CASO, ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS DE LO REQUERIDO, O NO CONSIGNE EL VALOR UNITARIO DE SU OFRECIMIENTO.

ASI MISMO TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE QUE EL VALOR OFERTADO EN ESTE FORMATO N°5 "OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA" Y EL VALOR OFERTADO EN EL CUESTIONARIO "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" NO SEA EL MISMO, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, PORQUE ESTE ASPECTO NO ES SUBSANABLE.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 EN LA CIUDAD DE PRADERA

PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del objeto contractual, será hasta el día 3 días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previa suscripción del contrato correspondiente
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDOS: DURFAI ANTONI GIL MURILLO CARGO: secretaria Gobierno (E)
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico:
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista

Atentamente.

FRANCISCO JAVIER GUZMAN FIGUEROA
Alcalde Municipal

Transcriptor: Jefferson Garcia Sanchez– Abogado Contratista– ALCALDIA PRADERA VALLE
Reviso: MARIA FERNANDA VILLARREAL GIRALDO – Secretaria Jurídica - ALCALDIA PRADERA VALLE